



**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06-2023-MDSJ  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Siendo las 15:30 horas del día 29 de agosto del 2023, en la Oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, se instaló el Comité de Selección designado mediante **Resolución Directora N°062-2023-MDSJ-DGA** de fecha 19 de julio del 2023, conformado por el Presidente Titular **Ing. MODESTO MEDINA QUISPE**, Primer Miembro **Sr. MIGUEL ANGEL FRANCO CHOCCE** y como Segundo miembro el **Ing. WILFREDO HUAMAN PICHUHUA**, con la finalidad de la verificación de postores, Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas y de corresponder el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06-2023-MDSJ - (Segunda Convocatoria)**, con objeto de convocatoria, **"ADQUISICION DE SUMINISTRO DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC"**



**PRIMERO:**

De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, se procede a la verificación de los participantes y postores que presentaron su oferta en modo electrónico por la plataforma del SEACE, en cumplimiento a lo estipulado en las bases integradas, tal como a continuación se detalla:

**PARTICIPANTES**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20527853169	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE Y LACTEO NATURAL VIDA SANA DE SAN JERONIMO	16/08/2023	Válido	16/08/2023	20527853169	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



**POSTORES**

El comité de selección procede a realizar la descarga de los respectivos archivos.

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS
Nomenclatura :	AS-SM-6-2023-MDSJ-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE LECHE FRESCA CRUDA DE VACA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC				
20527853169	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE Y LACTEO NATURAL VIDA SANA DE SAN JERONIMO		24/08/2023	19:15:57	Electronico



**SEGUNDO:**

Luego de la apertura y revisión de las ofertas presentadas por los postores y en cumplimiento al numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a realizar la verificación de los documentos obligatorios de las Bases Integradas para la admisibilidad de la propuesta, siendo el resultado siguiente:

Los postores no verificaron a detalle las condiciones de las bases, aspectos que derivó en la no admisión de sus ofertas.



DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA SEGÚN BASES INTEGRADAS	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE Y LACTEO NATURAL VIDA SANA DE SAN JERONIMO	OBSERVACION
A Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO PRESENTA	Se advierte entre otros aspectos que, las ofertas de los pastores dirigidos al comité de selección que en el ANEXO N°01, el número de asiento no es igual que el certificado de vigencia, de igual manera no consigna el numero de teléfono como también el postor consigna que si tiene MYPE, la cual al revisar en la plataforma del Registro Nacional de la Micro y pequeña empresa la cual no se encuentra registrado, de igual manera se observa que el domicilio legal declarado en el anexo no coincide con el domicilio registrado en la Ficha RUC y el RNP, la cual no cumplieron con acreditar requisitos exigidos en las bases integradas, razones que no permitieron admitir sus ofertas.
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	SI PRESENTA	
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA	
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA	





E	Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33º del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio).	SI PRESENTA	
F	Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo Nº 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo Nº 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA. (De cada establo desde donde se suministre la leche).	NO PRESENTA	Se advierte entre otros aspectos que, las ofertas de los postores dirigidos al comité de selección que, en los documentos obligatorios, el postor presenta una relación de ganaderos de 20 personas y 36 ganados lecheros, y solo presenta 11 certificados de brucelosis bovina y 9 certificados de tuberculosis, la cual no cumplieron con acreditar requisitos exigidos en las bases integradas, razones que no permitieron admitir sus ofertas.
	Copia simple de certificado de sanidad del ganado lechero expedido por SENASA se encuentra vigente de cada una de las vacas identificadas, para luego hacer el siguientes pruebas, el mismo que renovara cada 6 meses: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brucelosis</li> <li>• Tuberculosis bovina</li> <li>• Mastitis</li> <li>• Carbúnculo sintomático</li> <li>• Rabia bovina</li> </ul>	NO PRESENTA	Se advierte entre otros aspectos que, las ofertas de los postores dirigidos al comité de selección que el documento obligatorio indica el certificado de sanidad del ganado expedido por SENASA en prueba de diagnóstico de BRUCELOSIS, TUBERCULOSIS BOVINA, MASTITIS, CARBUNCULO SINTOMATICO Y RABIA BOVINA, el postor solo presenta Prueba de Diagnostico de Tuberculosis y Brucelosis Bovina (no da por presentada Mastitis, Carbúnculo sintomático y Rabia Bovina), la cual no cumplieron con acreditar requisitos exigidos en las bases integradas, razones que no permitieron admitir sus ofertas.
H	Copia simple de certificado de capacitación sobre, buenas prácticas de manejo en establo, transporte y ordeño, así mismo sobre manipulación de leche fresca cruda sin procesar de los ordeñadores y personal que interviene en el proceso, el cual puede ser otorgado por la Dirección Sub-Regional Agraria Andahuaylas, Ministerio de la Producción, Ministerio de la Salud o la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de	NO PRESENTA	Se advierte entre otros aspectos que, las ofertas de los postores dirigidos al comité de selección que el certificado que presenta es de la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Sanidad Animal, en las bases indica que debe ser emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, la cual no cumplieron con acreditar





la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, y/o oficina de desarrollo económico local del distrito de su jurisdicción donde se encuentre el postor, con una antigüedad de 02 meses.

requisitos exigidos en las bases integradas, razones que no permitieron admitir sus ofertas.

Copia simple del carnet de sanidad, vigente, de cada ordeñador y persona que interviene en el proceso de manipulación de la leche fresca cruda sin procesar, dicho documento deberá ser expedido por el ministerio de salud.

SI PRESENTA

J Copia simple de certificado de desparasitación de ganados emitidos por SENASA y/o Gerencia de Desarrollo Económico y/o Social de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, y/o oficina de desarrollo económico local del distrito de su jurisdicción donde se encuentre el postor, con una antigüedad de 02 meses.

NO PRESENTA

Se advierte entre otros aspectos que, las ofertas de los postores dirigidos al comité de selección que el certificado que presenta es de la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Sanidad Animal, en las bases indica que debe ser emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, la cual no cumplieron con acreditar requisitos exigidos en las bases integradas, razones que no permitieron admitir sus ofertas.

Relación de ganaderos integrantes de la agrupación u organización, acompañada con una copia de su Documento Nacional Identidad (DNI), indicando el volumen ofertado debidamente firmado por el ganadero y visado por el presidente y/o representante de dicha agrupación u organización.

NO PRESENTA

Se advierte entre otros aspectos que, las ofertas de los postores dirigidos al comité de selección que el postor solo adjunta la relación de ganaderos, sin embargo, no adjunta copia de los DNIs, la cual no cumplieron con acreditar requisitos exigidos en las bases integradas, razones que no permitieron admitir sus ofertas.

L Carta de compromiso de cumplimiento de entrega del producto en los almacenes de cada comité de Vaso de Leche de acuerdo al cronograma de distribución, en la que deberá incluir las medidas de seguridad y transporte que permita al producto llegar en buen estado de conservación.

SI PRESENTA

Copia simple del informe de ensayo (dicho informe debe contener los aspectos físico, químico, microbiológico y organoléptico o físico sensorial) emitido por un laboratorio acreditado por la DIGESA Andahuaylas, vigente a la fecha de presentación de la oferta.

SI PRESENTA





N	Copia simple del Certificado de inspección Higiénico Sanitario del Establo, emitido por SENASA y/o Gerencia de Desarrollo Económico y/o Social de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, y/o oficina de desarrollo económico local del distrito de su jurisdicción donde se encuentre el postor, con una antigüedad de 03 meses.	NO PRESENTA	Se advierte entre otros aspectos que, las ofertas de los pastores dirigidos al comité de selección que el certificado que presenta es de la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Sanidad Animal, en las bases indica que debe ser emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, la cual no cumplieron con acreditar requisitos exigidos en las bases integradas, razones que no permitieron admitir sus ofertas.
O	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	
P	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°06	SI PRESENTA	
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>		<b>NO ADMITIDO</b>	

**TERCERO:**

**CAUSAL DE DECLARATORIA DE DESIERTO**

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, declara DESIERTO el presente procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06-2023-MDSJ - (Segunda Convocatoria)** de conformidad a los establecidos en el art. 29 TUO de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el art. 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado; razón a que en el presente no quedaron ninguna oferta valida.

En señal de conformidad, los miembros del comité de selección firman en el presente, siendo las 17:20 horas del día 29 de agosto del 2023.

  MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERÓNIMO PRESIDENTE TITULAR COMITÉ DE SELECCIÓN <b>Ing. MODESTO MEDINA QUISPE</b>	
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
  MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERÓNIMO PRIMER MIEMBRO TITULAR COMITÉ DE SELECCIÓN <b>Sr. MIGUEL ANGEL FRANCO CHOCCE</b>	  MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERÓNIMO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR COMITÉ DE SELECCIÓN <b>Ing. WILFREDO HUAMAN FICHIHUA</b>
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>